

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL**CERTIFICA**

Que, una vez revisados los archivos del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL**, se encuentra que **PAOLA ANDREA ARGUELLO RODRIGUEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **52.527.997** expedida en la ciudad de Bogotá, celebró con este fondo el siguiente Contrato

TIPO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO:	180 DE 2021
OBJETO:	APOYAR TÉCNICAMENTE LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE COMPETENCIA DE LA ALCALDÍA LOCAL PARA LA DEPURACIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS.
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES
FECHA DE INICIO:	12 DE MARZO DE 2021
PRÓRROGA:	N/A
FECHA FINAL DE EJECUCIÓN:	11 DE AGOSTO DE 2021
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 26.500.000
ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 26.500.000
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Acompañar y apoyar al Alcalde (sa) Local o a quien este designe en las diligencias de inspección, vigilancia y control.
2. Presentar al profesional responsable del área jurídica designado por el Alcalde Local un plan de trabajo mensual que contenga como mínimo la programación georreferenciada de las actividades a llevar a cabo en el territorio al igual que el tiempo de dedicación a la preparación y entrega de informes.
3. Solicitar al archivo local los expedientes que hacen parte de las visitas establecidas en el plan de trabajo y de ser necesario establecer dialogo con el abogado que genera la solicitud para aclarar cualquier inquietud.
4. Realizar las visitas que, en materia de urbanismo, espacio público o actividad económica, le sean asignadas, en desarrollo de la práctica de pruebas ordenadas dentro de una actuación y presentar el respectivo informe en los términos y formatos establecidos.
5. En las visitas que realice en materia de urbanismo, verificar que las obras cumplan lo contenido en la norma de sismo resistencia vigente, lo anterior, sin perjuicio de las demás

verificaciones que respecto al cumplimiento de las licencias de construcción deba realizar según lo contenido en la normatividad vigente.

6. Utilizar las plataformas tecnológicas, aplicativos distritales, planos, planchas catastrales y demás herramientas avaladas por las instancias técnicas estatales como soporte adicional a los informes presentados.

7. Registrar correctamente en el Aplicativo SI ACTUA el informe técnico realizado en cada uno de los expedientes asignados.

8. Proyectar respuesta oportuna a la totalidad de las solicitudes radicadas en el aplicativo institucional ORFEO asociándolos en debida forma al radicado que lo origina.

9. Garantizar los mecanismos de movilidad que le permitan realizar los desplazamientos en la localidad para la correcta ejecución de las visitas programadas.

10. Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual.

11. Presentar informe mensual de las actividades realizadas, dando cuenta del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

12. Entregar mensualmente al archivo los documentos que genere en cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, los cuales deben estar debidamente suscritos.

13. Entregar, mensualmente, el archivo de los documentos suscritos que haya generado en cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.

14. Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del contrato.

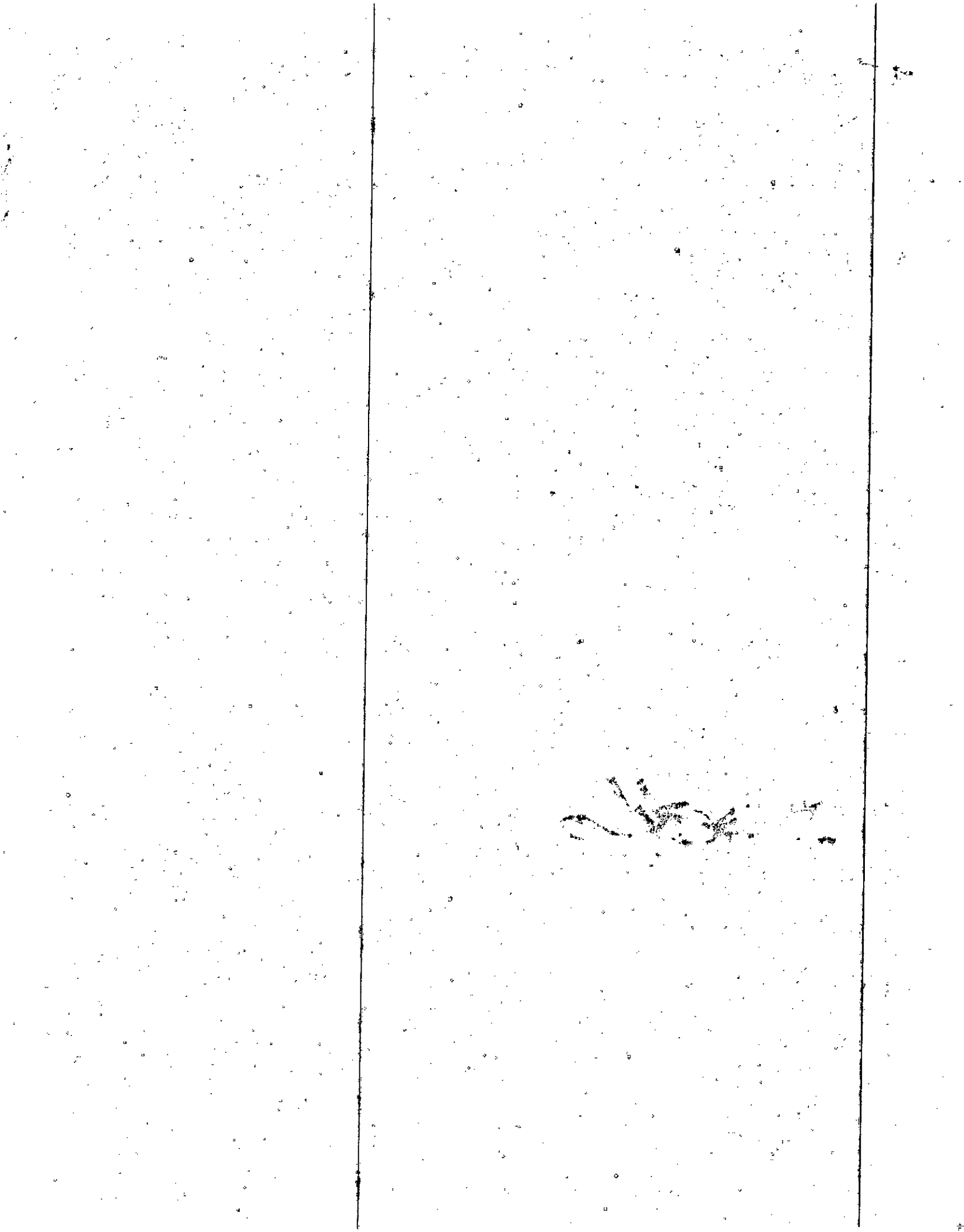
La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de octubre de 2021.

Cordialmente,



JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
Alcalde Local de San Cristóbal

Elaboró: Alejandra Mejía – CPS-012-2021-Contratista asignada área de Contratación FDLSC
Revisó: Luisa Fernanda Rojas Cañón- Profesional Universitario código 219 Grado 18-Abogada FDLSC
Aprobó: Diego Fernando Rodríguez Vasquez-CPS-350-2021- Asesor del despacho FDLSC



Bogotá D.C, 29 de enero de 2021

542

Señor:

PAOLA ANDREA ARGUELLO RODRIGUEZ

Dirección: CALLE 101 No. 70 A 08

Email: parguellor@yahoo.es

Referencia: Respuesta al Radicado No. 20215410005982

Asunto: Solicitud de certificación contractual No. 576-2020

Respetada Paola:

En atención a su comunicación de la referencia, mediante la cual solicita se emita la certificación contractual correspondiente a la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 576 del año 2020, nos permitimos remitir la presente comunicación con la copia de la respectiva certificación.

Cordialmente,



ANDERSON ACOSTA TORRES
Alcalde Local de San Cristóbal (E)

Anexo: Certificaciones (2 folios)

Elaboró: Lina Flórez – Coordinadora área contratación

Revisó/Aprobó: Lynda Ramírez – Profesional asignado a despacho

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL (E)

CERTIFICA

Que, una vez revisados los archivos del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL**, se encuentra que **PAOLA ANDREA ARGUELLO RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **52.527.997** expedida en la ciudad de Bogotá D.C., celebró con este fondo el siguiente Contrato:

TIPO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO:	576 DE 2020
OBJETO:	“APOYAR TÉCNICAMENTE LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE COMPETENCIA DE LA ALCALDÍA LOCAL PARA LA DEPURACIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS”.
PLAZO INICIAL:	(2) DOS MESES
FECHA DE INICIO:	03 DE NOVIEMBRE DE 2020
FECHA TERMINACIÓN:	02 DE ENERO DE 2021
VALOR FINAL CONTRATO:	\$ 11.000.000
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO

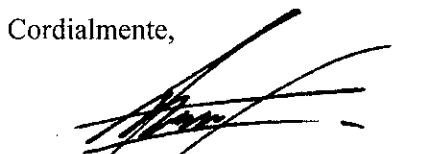
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 1 . Acompañar y apoyar al Alcalde (sa) Local o a quien este designe en las diligencias de inspección, vigilancia y control.
- 2 . Presentar al profesional responsable del área jurídica designado por el Alcalde Local un plan de trabajo mensual que contenga como mínimo la programación georreferenciada de las actividades a llevar a cabo en el territorio al igual que el tiempo de dedicación a la preparación y entrega de informes.
- 3 . Solicitar al archivo local los expedientes que hacen parte de las visitas establecidas en el plan de trabajo y de ser necesario establecer dialogo con el abogado que genera la solicitud para aclarar cualquier inquietud.
- 4 . Realizar las visitas que, en materia de urbanismo, espacio público o actividad económica, le sean asignadas, en desarrollo de la práctica de pruebas ordenadas dentro de una actuación y presentar el respectivo informe en los términos y formatos establecidos.
- 5 . En las visitas que realice en materia de urbanismo, verificar que las obras cumplan lo contenido en la norma de sismo resistencia vigente, lo anterior, sin perjuicio de las demás verificaciones que respecto al cumplimiento de las licencias de construcción deba realizar según lo contenido en la normatividad vigente.
- 6 . Utilizar las plataformas tecnológicas, aplicativos distritales, planos, planchas catastrales y demás herramientas avaladas por las instancias técnicas estatales como soporte adicional a los informes presentados.
- 7 . Registrar correctamente en el Aplicativo SI ACTUA el informe técnico realizado en cada uno de los expedientes asignados.
- 8 . Proyectar respuesta oportuna a la totalidad de las solicitudes radicadas en el aplicativo institucional ORFEO asociándolos en debida forma al radicado que lo origina.
- 9 . Garantizar los mecanismos de movilidad que le permitan realizar los desplazamientos en la localidad para la correcta ejecución de las visitas programadas.

- 10 . Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual.
- 11 . Presentar informe mensual de las actividades realizadas, dando cuenta del cumplimiento de las obligaciones pactadas.
- 12 . Entregar mensualmente al archivo los documentos que genere en cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, los cuales deben estar debidamente suscritos.
- 13 . Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual.
- 14 . Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones pactadas.
- 15 . Entregar, mensualmente, el archivo de los documentos suscritos que haya generado en cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
- 16 . Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del contrato

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los (29) veintinueve días del mes de enero de 2021.

Cordialmente,



ANDERSON ACOSTA TORRES
Alcalde Local de San Cristóbal (E)

Elaboró: Lina Flórez – Coordinadora área contratación

Revisó/Aprobó: Lynda Ramírez – Profesional asignado a despacho



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. CERTIFICA

Que, verificada la información existente en nuestros archivos, correspondientes a la contratación administrativa, se encontró que **PAOLA ANDREA ARGÜELLO RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° **52.527.997** por ha celebrado con la **Contraloría de Bogotá D.C.**, el siguiente contrato:

CONTRATO No	040-2019
FECHA SUSCRIPCIÓN	06 de junio de 2019
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para que apoyen los Procesos de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal de la Dirección de Fiscalización Sector Hábitat y Ambiente, en cumplimiento al Plan de Auditoría Distrital – PAD, y demás actuaciones fiscales que se realicen por parte de la Dirección Sectorial
VALOR INICIAL	Treinta millones de pesos M/CTE (\$30.000.000)
PLAZO INICIAL	Cinco (5) meses
PRORROGA	Un (1) mes y Ventin (21) días
ADICION	Diez millones doscientos mil pesos M/CTE (\$10.200.000)
FECHA DE INICIO	10 de junio de 2019
FECHA DE TERMINACION	09 de noviembre de 2019
FECHA FINAL DE TERMINACION	30 de diciembre de 2019
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1). Apoyar las auditorias que le sean asignadas y programadas en el PAD de acuerdo con la normatividad vigente. 2). Apoyar la elaboración y sustentación de los informes de auditoría en los que ha sido designado en los componentes pertinentes, teniendo en cuenta



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

	los procedimientos internos y la normatividad vigente. 3). Apoyar en la determinación de los beneficios de control fiscal que se presenten en el seguimiento a las actuaciones fiscales de la sectorial y apoyar la consolidación de los mismos. 4). Apoyar en la relatoría y transcripción de las mesas de trabajo de la auditoría establecida por el supervisor del contrato, revisando los temas abordados en las mismas. 5). Participar en las mesas de trabajo programadas por la Dirección Sectorial. 6). Las demás que se requieran para cumplir con el objeto contractual.
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	Contraloría de Bogotá D.C. NIT: 800.245.133-5 Carrera 32 A No. 26 A – 10 Teléfono: 335 8888

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado, a los veintidos (22) días del mes de julio de 2020.

Atentamente,

LINA RAQUEL RODRIGUEZ MEZA
Directora Administrativa y Financiera

Revisó: Luciano Ramirez Garcia – Contratista Subdirección
Elaboró: Santiago Rivillas Guauque – Secretario 440-08.
Aprobo: Enrique Torres Navarrete- Subdirector de Contratación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

EL SUBDIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP

CERTIFICA:

Que, revisado el archivo de contratación, se encontró que entre la **Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP**, con **NIT.: 900.126.860-4** y **PAOLA ANDREA ARGUELLO RODRÍGUEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. **52.527.997**, se suscribió el siguiente Contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 335 de 2018:

OBJETO: «Prestar los servicios profesionales a la UAESP para apoyar técnicamente al seguimiento al manejo de residuos especiales y críticos en todos los procesos relacionados con la gestión integral de residuos sólidos en el Distrito Capital».

FECHA DE INICIO: 25 de enero de 2018.

FECHA DE TERMINACIÓN: 24 de agosto de 2018.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Veintisiete Millones Trescientos Mil Pesos moneda corriente (\$27.300.000,00)

FORMA DE PAGO: FONDIGER pagará el valor del contrato de la siguiente manera: Mensualidades, iguales, sucesivas y vencidas, cada una por un valor de Tres Millones Novecientos Mil Pesos moneda corriente (\$3.900.000).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Brindar apoyo en la consolidación de los documentos técnicos, operativos, administrativos y financieros de los procesos contractuales proyectados en el plan específico de contratación, enmarcado en el convenio interadministrativo 006 de 2015.
2. Apoyar en la supervisión y verificación en campo los procesos de conteo, cargue, recolección, almacenamiento temporal, acondicionamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o valorización, u otras actividades conexas, para la gestión integral de las llantas usadas abandonadas en espacio público por generador desconocido en el Distrito Capital Objeto de Gestión.
3. Apoyar en la organización, supervisión y verificación en todos sus componentes, de los procesos de atención de solicitudes de la ciudadanía de recolección de llantas usadas abandonadas por generador desconocido en el Distrito Capital, para efectos de organizar y dar seguimiento a las actividades a desarrollar por el operador contratado para tal fin.
4. Apoyar en la consolidación, proyectar, analizar y revisar documentos, comunicaciones, conceptos informes y demás registros necesarios que sean asignados por el supervisor del contrato y aquellos que tengan directa relación con los componentes de los servicios contratados en el marco del convenio

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



C.O16/7252

CO16/7253

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

interadministrativo 006 de 2015, así como aquellos que se deriven del cumplimiento de las obligaciones de la UAESP en el marco de este convenio.

5. Reunir y consolidar una base documental en desarrollo de la ejecución del Convenio 006 de 2015 que incluya los documentos de trazabilidad de los procesos de cargue, transporte y tratamiento, aprovechamiento, valorización y/o disposición final de las llantas en desuso y residuos peligrosos abandonados atendidos en el marco del convenio 006 de 2015.
6. Participar en las reuniones, mesas de trabajo y comités que sean convocados por el supervisor del contrato, por el IDIGER como supervisor del convenio 006 de 2015 y aquellas que se encuentren enmarcadas en el objeto contractual.
7. Atender oportunamente los requerimientos y solicitudes que se remitan a través de los sistemas de gestión documental (Orfeo) o mediante correo electrónico.
8. Generar y presentar los reportes e informes del estado y porcentaje de avance de los temas asignados, de acuerdo con la periodicidad que le indique el supervisor.
9. Apoyar según su programación, operativos y procedimientos tendientes a garantizar la adecuada prestación del servicio de aseo en Bogotá, así como aquellos convocados por la Administración Distrital tendientes a la recuperación y mantenimiento de áreas limpias.
10. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, por lo cual asumirá su costo.
11. Cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo.
12. Apoyar en la implementación y mejora de los procesos del Sistema Integrado de Gestión- SIG asociados a la Subdirección de RBL.
13. Presentar un informe final de actividades, con los debidos soportes a la finalización del contrato.
14. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo.
15. Las demás que le sean asignadas por el supervisor relacionado con el objeto del presente contrato.

El contrato celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP y **PAOLA ANDREA ARGUELLO RODRÍGUEZ**, fue suscrito bajo la modalidad de prestación de servicios, y por lo tanto, con exclusión de relación laboral.

La presente certificación se expide por solicitud de la señora **PAOLA ANDREA ARGUELLO RODRÍGUEZ**, en la ciudad de Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

DIEGO IVÁN PALACIOS DONCEL

Subdirector de Asuntos Legales

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Avenida Caracas No. 53-80 Piso 2 de Bogotá

PBX: 3580400 Ext. 1403/1458/1459

Elaboró: Nathalia Ariza Buitrago – Abogada contratista - Subdirección Asuntos Legales
Revisó: Alicia Liliana Hilarión Garzón - Profesional Universitario- Subdirección Asuntos Legales

2

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



CO1617252



CO1617253



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
NIT No. 899.999.061-9

CERTIFICA:

Nombre / Persona Natural o Jurídica	PAOLA ANDREA ARGUELLO RODRIGUEZ
Cédula No./ Nit No.	52.527.997 de Bogotá D.C.
Contrato No.	SDA-CPS-20170594
Fecha de suscripción	04/04/2017
Fecha de iniciación	06/04/2017
Fecha de terminación	30/12/2017
Objeto	Prestar los servicios profesionales para el acompañamiento técnico y gestión a procesos relacionados con gestión ambiental e infraestructura, para los proyectos de declaratoria de nuevas áreas, especialmente corredores ecológicos de ronda, ecosistemas de paramo y alto andino en el distrito capital contribuyendo a la consolidación de la estructura ecológica principal – EEP.
Tipo de contrato	Prestación de servicios profesionales
Valor inicial	Cincuenta y cuatro millones quinientos cuarenta y nueve mil pesos (\$54.549.000) M/cte.
Plazo inicial	Nueve (9) meses y quince (15) días o hasta el 30 de diciembre de 2017 lo que ocurra primero
Valor ejecutado	Cincuenta millones setecientos veintiún mil pesos (\$50.721.000) M/cte.
Plazo ejecutado	Ocho (8) meses y veinticinco (25) días
Estado del Contrato	Terminado
Dependencia	Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad
Lugar de ejecución	Bogotá D.C.
Obligaciones específicas:	1. Elaborar, revisar y consolidar informes de visita, conceptos técnicos y documentos, que contengan información relacionada con el comportamiento de estructuras hidráulicas; la identificación, evaluación y corrección del impacto producido por obras de ingeniería sobre el medio ambiente; análisis de suelos y rocas como materiales portantes de las estructuras antrópicas y evaluación de obras civiles que puedan afectar los componentes de la Estructura Ecológica Principal del Distrito Capital y sus elementos conectores. 2. Realizar el acompañamiento técnico a visitas de verificación en campo, aportando en aspectos que, desde los componentes estructural, hidráulico, geotécnico, ambiental y civil, sean requeridos en los procesos de protección y manejo de la Estructura Ecológica Principal – EEP del Distrito Capital y generar las actas y los informes respectivos. 3. Revisar los informes de estudios topográficos elaborados por la comisión de topografía para la protección y manejo de los elementos que conforman el sistema hídrico y los componentes de la Estructura Ecológica Principal del Distrito Capital. 4. Revisar y generar insumos técnicos desde los componentes estructural, hidráulico, geotécnico, ambiental y civil en el proceso de declaratoria de nuevas áreas protegidas en el Distrito Capital. 5. Emitir insumos técnicos desde los componentes estructural, hidráulico, geotécnico, ambiental y civil para el alindamiento del Cauce,

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

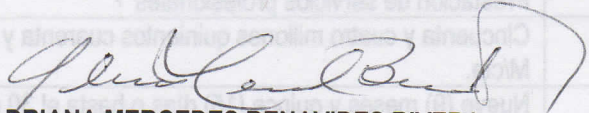




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

	<p>Ronda Hidráulica y la Zona de Manejo y Preservación Ambiental de los canales, ríos, quebradas y humedales del Distrito Capital.6. Participar en reuniones, jornadas y/o mesas de trabajo, tanto internas como externas que le sean delegadas y generar las actas de reunión o ayudas memoria respectivas. 7. Desarrollar documentos técnicos de análisis sobre las estructuras hidráulicas asociadas al sistema hídrico, proponiendo la armonización de tales estructuras a las condiciones naturales de los elementos del suelo de protección del Distrito Capital, según sea el caso. 8. Proyectar y tramitar con oportunidad las respuestas a comunicaciones, derechos de petición y requerimientos efectuados por las diferentes dependencias de la SDA, organismos de control o actores externos, relacionadas con el objeto contractual. 9. Apoyar la gestión contractual correspondiente a la recepción, consolidación, análisis y evaluación de información técnica, desde los componentes estructural, hidráulico, geotécnico, ambiental y civil, aportando las recomendaciones pertinentes. 10. Las demás actividades complementarias que se requieran en desarrollo del objeto contractual.</p>
--	---

Nota: Este documento solo es válido para verificación de datos.

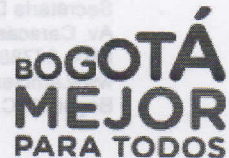
La presente certificación se genera en Bogotá D.C., el día 03 de abril de 2018


ADRIANA MERCEDES BENAIDES RIVERA
 Subdirectora Contractual

Proyectó: Angie Carolina Daza Cuello 
 Revisó: 

1. Elaborar, revisar y consolidar informes de visitas, conceptos técnicos y documentos que contengan información relacionada con el comportamiento de estructuras hidráulicas, la identificación, evaluación y conexión del impacto producido por obras de ingeniería sobre el medio ambiente, análisis de suelos y tocas como metales pesados de las estructuras hidráulicas y evaluación de obras civiles que puedan afectar los componentes de la Estructura Ecológica Principal del Distrito Capital y sus elementos conectoras. 2. Realizar el acompañamiento técnico a visitas de verificación en campo, spotando en aspectos que, desde los componentes estructural, hidráulico, geotécnico, ambiental y civil, sean requeridos en los procesos de protección y manejo de la Estructura Ecológica Principal - EEP del Distrito Capital y generar las actas y los informes respectivos. 3. Revisar los informes de estudios topográficos elaborados por la comisión de topografía para la protección y manejo de los elementos que conforman el sistema hídrico y los componentes de la Estructura Ecológica Principal del Distrito Capital. 4. Revisar y generar informes técnicos desde los componentes estructural, hidráulico, geotécnico, ambiental y civil en el proceso de declaración de nuevas áreas protegidas en el Distrito Capital. 5. Emitir informes técnicos desde los componentes estructural, hidráulico, geotécnico, ambiental y civil para el alineamiento del Cauca.

Secretaría Distrital de Ambiente
 Av. Caracas N° 54-38
 PBX: 3778899
 www.ambientebogota.gov.co
 Bogotá D.C. Colombia





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
NIT No. 899.999.061-9

CERTIFICA:

Nombre / Persona Natural o Jurídica	PAOLA ANDREA ARGUELLO RODRIGUEZ		
Cédula No./ Nit No.	52.527.997 de Bogotá D.C.		
Contrato No.	SDA-CPS-20160679		
Fecha de suscripción	12/09/2016		
Fecha de iniciación	13/09/2016		
Fecha de terminación	24/02/2017		
Objeto	Prestar los servicios profesionales para realizar los análisis estructurales requeridos para los proyectos de Declaratoria de nuevas áreas, especialmente Corredores Ecológicos de Ronda, Ecosistemas de Paramo y Alto Andino en el Distrito Capital contribuyendo a la consolidación de la Estructura Ecológica Principal-EEP.		
Tipo de contrato	Prestación de servicios profesionales.		
Valor inicial	Veintitrés Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Pesos (\$23.392.845) m/cte.		
Plazo inicial	Cuatro (4) meses y (15) días o hasta el 31 de diciembre de 2016 (lo que ocurra primero).		
Adición No.1 / Prorroga No.1	Fecha suscripción	Valor Adición	Plazo-prorroga
	19/12/2016	Nueve Millones Trescientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Treinta y Ocho Pesos (\$9.357.138) m/cte.	1 mes y 24 días
Valor Ejecutado	Veintisiete Millones Ochocientos Noventa y Ocho Mil Ciento Treinta y Tres Pesos (\$27.898.134)		
Plazo Ejecutado	5 Meses y 11 días		
Estado del Contrato	Terminado		
Dependencia	Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad		
Lugar de ejecución	Bogotá D.C		
Obligaciones	<ol style="list-style-type: none">1. Evaluar desde el componente estructural y/o hidráulico la actual o potencial afectación a corredores Ecológicos de Ronda y Ecosistemas de Paramo y Alto Andino en el Distrito Capital.2. Elaborar, revisar y consolidar informes de visita y/o conceptos técnicos desde el componente Estructural y/o hidráulico actual, que permita fortalecer los procesos de protección y manejo de los componentes de la Estructura Ecológica Principal del Distrito Capital y sus elementos conectores.3. Revisar los informes de estudios topográficos elaborados por la comisión de topografía en Corredores ecológicos de Ronda, Ecosistemas de paramo y alto andino en el Distrito Capital, para la protección y manejo de la Estructura Ecológica Principal del Distrito Capital.		

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



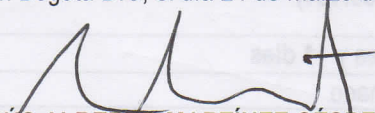
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

4. Revisar los estudios existentes para la declaratoria de nuevas áreas, especialmente Corredores Ecológicos de ronda, ecosistemas de paramo y alto andino en el Distrito –capital contribuyendo a la consolidación de la Estructura Ecológica Principal-EEP, y generar concepto sobre su aprobación adopción formal o la necesidad de ajustes complementarios.
5. Realizar y/ a participar en reuniones, mesas de trabajo, visitas técnicas e instancias de participación interna o externa, en [as cuales se requiera análisis de estabilidad de infraestructura o suelos y elaborar los respectivos informes.
6. Revisar y general el soporte técnico desde el componente estructural y/o hidráulico actual para la declaratoria de nuevas Áreas protegidas con énfasis en Ecosistemas de paramo, alto andino y corredores Ecológicos de Ronda.
7. Proyectar y tramitar con oportunidad las respuestas a comunicaciones, derechos de petición y requerimientos efectuados por las diferentes dependencias de la SDA, organismos de control o actores externos, relacionadas con el objeto contractual.
8. Apoyar la consolidación de información desde el componente estructural y/o hidráulico para Estudios Previos de los contratos requeridos.
9. Las demás actividades complementarias qua se requieran en desarrollo del objeto contractual.

Nota: Este documento solo es válido para verificación de datos.

La presente certificación se genera en Bogotá D.C, el día 24 de marzo de 2017


JESÚS ALBERTO MARTÍNEZ CÉSPEDES
Subdirector Contractual (E.)

Proyectó: Jorge Edinson Cañón
Revisó:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

	técnicas e instancias de participación interna o externa, en las cuales se requiera del para la recuperación, rehabilitación del suelo de protección de D.C o de análisis de estabilidad de infraestructura o suelos, elaborando los respectivos informes.7- Proyectar y tramitar con oportunidad las respuestas a comunicaciones, derechos de petición y requerimientos efectuados por las diferentes dependencias de la SDA, organismos de control o actores externos, relacionadas con el objeto contractual. 8- Apoyar la consolidación de información desde el componente estructural y/o hidráulico para estudios previos de los contratos requeridos.9- Las demás actividades complementarias que se requieran en desarrollo del objeto contractual.
--	---

Contrato No.	664/2016
Fecha de suscripción	18 de Abril de 2016
Fecha de iniciación	19 de Abril de 2016
Fecha de terminación	18 de Julio de 2016
Objeto	Prestar los servicios profesionales para realizar los análisis estructurales requeridos para los proyectos de alinderación de cuerpos de agua y gestión para la conservación, recuperación y manejo de la estructura ecológica principal del Distrito Capital, con énfasis en corredores ecológicos de ronda y parques ecológicos distritales de humedal.
Tipo de contrato	Prestación de Servicios Profesionales
Valor	\$ 15.595.230
Plazo	3 meses
Estado del contrato	Terminado
Dependencia	Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad
Lugar de ejecución	Bogotá D.C.
Obligaciones Específicas	1- Evaluar desde el componente estructural y/o hidráulico la actual o potencial afectación a la Ronda Hidráulica, Zona de Manejo y preservación ambiental de ríos, quebradas, canales y/o humedales, y/o ecosistemas del Distrito Capital, por el desarrollo de programas, proyectos o iniciativas propuestas.2- Elaborar, revisar y consolidar informes de visita y/o conceptos técnicos desde el componente estructural y/o hidráulico actual, que permitan fortalecer los procesos de conservación, restauración y manejo del sistema hídrico y Estructura Ecológica Principal del D.C.3- Contribuir desde el componente estructural y/o hidráulico a la definición de planes, programas, proyectos, acciones e indicadores necesarios para la evaluación, seguimiento y monitoreo de los factores que provoquen riesgo al Sistema Hídrico y a otros componentes del Suelo de Protección del Distrito Capital.4- Revisar los informes de estudios topográficos elaborados por la comisión de topografía en los Parques Ecológicos Distritales de montaña, áreas de interés ambiental y Estructura Ecológica Principal del Distrito Capital.5- Revisar los estudios existentes para el alinderamiento Ronda Hidráulica y la Zona de Manejo y Preservación Ambiental de los canales, ríos, quebradas y humedales del Distrito Capital y generar concepto sobre su aprobación para adopción formal o la necesidad de ajustes o complementos.6. Realizar aportes desde el

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia


**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

componente estructural y/o hidráulico, para identificar, inventariar y delimitar zonas de amortiguación de crecientes y de la Estructura Ecológica Principal del Distrito que evidencien riesgo geotécnico. 7- Realizar y/o participar en reuniones, mesas de trabajo, visitas técnicas e instancias de participación interna o externa, en las cuales se requiera del para la recuperación, rehabilitación del suelo de protección de D.C o de análisis de estabilidad de infraestructura o suelos, elaborando los respectivos informes. 8- Proyectar y tramitar con oportunidad las respuestas a comunicaciones, derechos de petición y requerimientos efectuados por las diferentes dependencias de la SDA, organismos de control o actores externos, relacionadas con el objeto contractual. 9- Apoyar la consolidación de información desde el componente estructural y/o hidráulico para estudios previos de los contratos requeridos. 10- Las demás actividades complementarias que se requieran en desarrollo del objeto contractual.

Nota: Este documento solo es válido para verificación de datos.

La presente certificación se genera en Bogotá, a los 02 de Septiembre de 2016

ANA CAROLINA ROBLES TOLOSA
Subdirectora Contractual

Proyectó: Carmen Rosa Romero Amaya *CR*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

NIT No. 899.999.061-9

CERTIFICA:

Nombre / Persona Natural o Jurídica	PAOLA ANDREA ARGÜELLO RODRÍGUEZ
Cédula No./ Nit No.	52.527.997 de Bogotá D.C.

Contrato No.	1021 de 2015
Fecha de suscripción	30/03/2015
Fecha de iniciación	06/04/2015
Fecha de terminación	20/02/2016
Objeto	Prestar los servicios profesionales para realizar los análisis estructurales requeridos para los proyectos de alinderación de cuerpos de agua y gestión para la conservación, recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal del Distrito Capital, con énfasis en corredores ecológicos de ronda.
Tipo de contrato	Prestación de servicios profesionales
Valor inicial	Cincuenta y dos millones novecientos noventa y tres mil quinientos pesos (\$52.993.500) M/cte.
Plazo inicial	Diez (10) meses y quince (15) días calendario
Estado del Contrato	Terminado
Dependencia	Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad
Lugar de ejecución	Bogotá D.C.
Obligaciones específicas:	1-Evaluar desde el componente estructural y/o hidráulico la actual o potencial afectación a la Ronda Hidráulica, Zona de Manejo y Preservación Ambiental de ríos, quebradas, canales y/o humedales, y/o ecosistemas del Distrito Capital, por el desarrollo de programas, proyectos o iniciativas propuestas.2- Elaborar, revisar y consolidar informes de visita y/o conceptos técnicos desde el componente estructural y/o hidráulico actual, que permitan fortalecer los procesos de conservación, restauración y manejo del sistema hídrico y estructura ecológica principal del D.C. 3- Contribuir desde el componente estructural y/o hidráulico a la definición de planes, programas, proyectos, acciones e indicadores necesarios para la evaluación seguimiento y monitoreo del suelo de protección del Distrito Capital. 4- Revisar los estudios existentes para el alinderamiento ronda hidráulica y la zona de manejo y preservación ambiental de los canales, ríos, quebradas y humedales del Distrito Capital y generar concepto sobre su aprobación para adopción formal o la necesidad de ajustes o complementos. 5-Realizar aportes desde el componente estructural y/o hidráulico, para identificar, inventariar y delimitar zonas de amortiguación de crecientes y de la estructura ecológica principal del distrito que evidencien riesgo geotécnico. 6- Realizar y/o participar en reuniones, mesas de trabajo, visitas técnicas e instancias de participación interna o externa, en las cuales se requiera del para la recuperación, rehabilitación del suelo de protección de D.C o de análisis de estabilidad de infraestructura o suelos, elaborando los respectivos informes.7- Proyectar y tramitar con oportunidad las respuestas a comunicaciones, derechos de petición y

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

requerimientos efectuados por las diferentes dependencias de la SDA, organismos de control o actores externos, relacionadas con el objeto contractual. 8- Apoyar la consolidación de información desde el componente estructural y/o hidráulico para estudios previos de los contratos requeridos. 9- Las demás actividades complementarias que se requieran en desarrollo del objeto contractual.

Nota: Este documento solo es válido para verificación de datos.

La presente certificación se genera en Bogotá D.C., el día 03 de abril de 2018

Adriana Mercedes Benaides Rivera
ADRIANA MERCEDES BENAIDES RIVERA
Subdirectora Contractual

Proyectó: Angie Carolina Daza Cuello
Revisó: *MB*

Objeto	Proyecto de servicios profesionales para la elaboración de un estudio de factibilidad y diseño de un sistema de tratamiento de aguas residuales para la zona de manejo y preservación ambiental de la Estación Hidráulica de la Ronda Hidráulica, Zona de Manejo y Preservación Ambiental de la Ronda Hidráulica, Zona de Manejo y Preservación Ambiental de la Ronda Hidráulica, por el desarrollo de programas, proyectos o iniciativas propuestas. 2- Elaborar, revisar y consolidar informes de visita y conceptos técnicos desde el componente estructural y/o hidráulico acual, que permitan fortalecer los procesos de conservación, restauración y manejo del sistema hídrico y estructuras ecológicas principales del D.C. 3- Continuar desde el componente estructural y/o hidráulico a la definición de planes, programas, proyectos, acciones e indicadores necesarios para la evaluación, seguimiento y monitoreo del suelo de protección del Distrito Capital. 4- Revisar los estudios existentes para el saneamiento de canales, ríos, quebradas y humedales y la zona de manejo y preservación ambiental de los canales, ríos, quebradas y humedales del Distrito Capital. Y generar concepto sobre su aprobación para adopción formal o la necesidad de ajustes o complementos. 5- Realizar acciones desde el componente estructural y/o hidráulico para identificar, inventariar y delimitar zonas de amortiguación de crecientes y de la estructura ecológica principal del distrito que evidencian riesgo geotécnico. 6- Realizar y/o participar en reuniones, mesas de trabajo, visitas técnicas e instancias de participación interna o externa, en las cuales se requiera del para la recuperación, rehabilitación del suelo de protección de D.C. o de análisis de estabilidad de infraestructura o suelos, elaborando los respectivos informes. 7- Proyectar y tantar con oportunidad las respuestas a comunicaciones, derechos de petición y
Valor inicial	Cinuenta y dos millones noventa y tres mil quinientos pesos (\$52.933.500) Mils.
Plazo inicial	Días (10) meses y once (13) días calendario
Estado del Contrato	Terminado
Dependencia	Subdirección de Ecosistemas y Ruribidad
Lugar de ejecución	Bogotá D.C.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

**LA SUBDIRECTORA CONTRACTUAL DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE AMBIENTE
NIT No. 899.999.061-9**

C E R T I F I C A:

Que revisados los documentos que reposan en la carpeta de la subdirección Contractual **PAOLA ANDREA ARGUELLO RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.527.997 de Bogotá, en su calidad de contratista ha suscrito con la Secretaría Distrital de Ambiente, el contrato que a continuación se detalla:

Contrato No. 732 de fecha 31 de julio de 2014.

Objeto:

Prestar los servicios profesionales para desarrollar actividades de evaluación, control y seguimiento a la generación de escombros y demás residuos en el Distrito Capital.

Actividades: 1. Realizar seguimiento y control a la generación de escombros en el distrito capital en cumplimiento de la meta de 8.000.000 de toneladas de escombros en los sitios autorizados para disposición final de escombros y en los frentes de obra mayores a 5000 m2 en Bogotá, que generan impacto ambiental y que son objeto de control por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente. 2. Realizar control y seguimiento a las obras de construcción y/o centros de aprovechamiento, al igual que visitas y conceptos y/o informes técnicos para permisos de ocupación de cauce y/o clasificación de impacto, disposición de escombros, estructura ecológica principal, saneamiento de expedientes, tasación de multas y las demás que requieran de su competencia técnica, lo anterior según lo asignado por el supervisor. 3. Atender las solicitudes de Permisos de Ocupación de Cauce y Clasificación de Impacto que se generen en cumplimiento de las metas misionales de la entidad. 4. Prestar apoyo técnico en la tasación de multas generadas por el inadecuado manejo y disposición de escombros en el distrito. 5. Atender los oficios de respuesta y/o solicitudes allegados a la cuenca y que le sean asignados en el sistema de correspondencia de la Entidad. 6. Atender oportunamente quejas y/o derechos de petición y/o requerimientos de entes de control y/o visitas técnicas para el control integral a la generación de escombros. 7. Brindar atención al público en general de acuerdo a las necesidades del grupo tanto por vía telefónica o en la ventanilla de la SDA. 8. Entregar insumos mensuales para la base de datos, con la información de las actuaciones generadas durante el mes, en el desarrollo del contrato en el sistema de correspondencia de la entidad, de acuerdo a las fechas que se establezcan para tal fin. 9. Ejecutar operativos diurnos y nocturnos según la necesidad de la cuenca para la implementación de sanciones y/o seguimiento al incumplimiento de la normatividad ambiental vigente en el territorio asignado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

10. Efectuar la inscripción y/o seguimiento mensual para la generación de escombros de las- constructoras y/o proyectos localizados en la cuenca asignada. 11. Aportar a la meta para el seguimiento al aprovechamiento de escombros en las obras controladas por la SDA, de acuerdo a los proyectos en ejecución en su territorio y cumplimiento de la resolución 01115de2012, para al vigencia 2014. 12. Asistir a reuniones y/o mesas de trabajo en representación de la SCASP y/o la SDA, de acuerdo a los requerimientos debidos. 13. Apoyar las demás actividades complementarias que le sean asignadas y_ que requieran de su participación en el desarrollo del objeto contractual.

Valor: \$13.480.000.00.
Plazo: Cuatro (04) meses.
Fecha de Iniciación: 11 de agosto de 2014
Fecha de terminación: 10 de diciembre de 2014.
Control y Vigilancia: Subdirectora de Control Ambiental al Sector Público.
Cumplimiento: La entidad deja constancia que el objeto del contrato se recibió a satisfacción.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2015.


SANDRA JOHANNA YARA DELGADO
Subdirectora Contractual 

Proyecto: Magdalena Andrade Talero

**LA SUBDIRECTORA CONTRACTUAL DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE AMBIENTE
NIT No. 899.999.061-9**

CERTIFICA:

Que revisados los documentos que reposan en la carpeta de la Subdirección Contractual **PAOLA ANDREA ARGUELLO RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.527.997 de Bogotá, en su calidad de contratista ha suscrito con la Secretaría Distrital de Ambiente, el contrato que a continuación se detalla:

Contrato No. 590 de fecha 12 de marzo de 2013.

Objeto: Prestar los servicios profesionales para desarrollar actividades de evaluación, control y seguimiento destinadas al cumplimiento de las metas para el control integral a la generación de escombros en la Cuenca Torca

Actividades: **1.** Apoyar el seguimiento para que en el 25% de los escombros generados en las obras controladas por la SDA, se utilicen técnicas de aprovechamiento y tratamiento. **2.** Realizar control y seguimiento a los Residuos de Construcción y Demolición- RCD, escombros de grandes generadores en la cuenca Torca, relacionados con obras de construcción y centros de aprovechamiento, al igual que visitas y conceptos y/o informes técnicos para permisos de ocupación de cauce y/o clasificación de impacto, disposición de escombros y las demás que requieran de su competencia técnica. **3.** Atender quejas y/o derechos de petición y/o requerimientos de entes de control y/o visitas técnicas para el control integral a la generación de escombros y el saneamiento de expedientes en la Cuenca Torca. **4.** Entregar insumos mensuales para la base de datos de la dependencia, con la información de las actuaciones generadas durante el mes en el desarrollo del contrato en el sistema de correspondencia de la entidad. **5.** Participar en el desarrollo de los procesos de capacitación para el control de la generación de escombros en Bogotá. **6.** Apoyar el desarrollo de operativos diurnos y nocturnos para la implementación de sanciones en flagrancia al incumplimiento de la normatividad ambiental vigente, en la cuenca Torca. **7.** Efectuar la inscripción y seguimiento mensual para la generación de escombros de las constructoras y/o proyectos localizados en la cuenca Torca. **8.** Efectuar el seguimiento a los requerimientos, elaborados a fin de verificar el cumplimiento a partir del recibo oficial por parte del usuario. **9.** Incorporar mensualmente en el sistema de información que determine la SDA todas las actuaciones aprobadas en desarrollo del objeto contractual. **10.** Aportar al cumplimiento de las metas e indicadores de la línea de acción para el control integral de la generación de escombros en la cuenca Torca. **11.** Apoyar las demás actividades complementarias que le sean asignadas y que requieran de su participación en el desarrollo del objeto contractual.

Valor: \$37.070.000.00.
Plazo: Once (11) meses.
Fecha de Iniciación: 12 de marzo de 2013.
Adición y prorroga: De fecha 11 de febrero de 2014, se adicionó por valor de (\$16.850.000) y se prorrogó por cinco (05) meses.
Fecha de terminación: 11 de julio de 2014.
Control y Vigilancia: Subdirectora de Control Ambiental al Sector Público.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los diez (10) días del mes de marzo de 2016.


MARIA JULIETA MANNIOS PADILLA
Subdirectora Contractual

Proyecto: Magdalena Andrade Talero



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

La Subdirectora Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente de acuerdo con los documentos que reposan en el expediente contractual,

CERTIFICA

Que **PAOLA ANDREA ARGUELLO RODRIGUEZ**, identificada con cédula No. 52.527.997 de Bogotá, ejecutó contrato de prestación de servicios que se detalla a continuación:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1639 de 2012

Objeto: DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA EL CONTROL INTEGRAL A LA GENERACION DE ESCOMBROS EN BOGOTA

Obligaciones contractuales: 1.-Atendera quejas, derechos de petición y requerimientos de entes de control relacionados, con el manejo de los escombros en el área urbana del Distrito Capital, que les sean asignados, efectuando su seguimiento y control en el sistema de correspondencia de la Entidad FOREST. 2. Elaborará la propuesta de formatos para reporte y análisis de datos a partir de la información remitida por los generadores, Sitios de aprovechamiento y tratamiento de escombros y lugares de disposición final cuya información será remitida a través del aplicativo web de la SDA para el control a la generación y disposición de escombros en la ciudad. 3. Elaborará los informes mensuales de reportes consolidados derivados del aplicativo WEB con destino a la ciudadanía, observatorios ambientales, informes de gestión, etc. 4. Efectuará reuniones con el personal de sistemas de la DPSIA a fin de efectuar los ajustes del aplicativo NEB para el control a fa generación y disposición de escombros en la ciudad. 5. Responderá las quejas, inquietudes y solicitudes de los usuarios del aplicativo WEB para el control a la generación y disposición de escombros. 6. Efectuara las visitas y conceptos técnicos para el saneamiento de expedientes que mensualmente le sean designados, 7. Cumplirá con la programación de atención a los usuarios asignada por el coordinador. 8. Actualizara mensualmente la base de datos: que suministre la dependencia con la información de las actuaciones generadas durante el mes en el desarrollo del contrato. 9. apoyará las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato. 10. Implementará las normas y procedimientos adoptados por el Sistema de Gestión de Calidad y el modelo Estándar de Control Interno de la Secretaria. 11. En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 que modificó el artículo 13 del Decreto legislativo 1295 de 1994, el contratista se obligara a afiliarse a la administradora de riesgos laborales - ARL, que ampare los riesgos laborales identificados para la SDA. 12. Realizará los aportes al SGSSS en proporción al valor mensual del contrato. 13. Las demás complementarias que se requieran en desarrollo del objeto contractual.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54 - 38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

14. Cumplirá con el pago de aportes de seguridad social (salud, pensión, ARL según IBC) en proporción al valor mensual del contrato. 15. En cumplimiento del artículo f de la Ley 1562 de 2012 que modificó el artículo 13 del Decreto legislativo 1295 de 1994, el contratista se obligara a afiliarse a la administradora de riesgos laborales - ARL, que ampare los riesgos laborales identificados para la SDA. 16. Participara activamente en el diseño, documentación, aplicación mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, el cual está conformado por el Sistema de Gestión de Calidad, el Modelo Estándar de Control Interno y el Sistema Integrado de Gestión y demás sistemas que adopte y deba adoptar la entidad. 17. Apoyará a la SECRETARIA con la disponibilidad que le sea requerida para la atención de situaciones de emergencia bajo responsabilidad de la entidad, implementando el procedimiento PIRE y representándola cuando corresponda ante el comandante del incidente garantizando el apoyo requerido por las entidades a nivel distrital y local. 18. Participara activamente en las actividades de gestión, capacitación o divulgación del sistema de gestión ambiental proferidas por la SECRETARIA y dar cumplimiento a lo contemplado en los lineamientos ambientales establecidos para el uso eficiente de los recursos de la entidad (PIGA) 19. Utilizará los sistemas de información que aprobados e implementados en la SECRETARIA ingresando, actualizando y consultando la información que en ellos reposa como soporte al ejercicio de sus obligaciones contractuales y asistir a las capacitaciones, inducciones, y talleres que se realicen para su utilización 20. Garantizara el licenciamiento de los aplicativos instalados en el PC que utilice para el ejercicio de sus funciones dentro de las instalaciones de la SECRETARIA.

Valor: \$5.700.000 ✓
Plazo: 1 mes y 15 días calendario ✓
Fecha de Iniciación: 13 de noviembre de 2012 ✓
Adición y prórroga: \$2.533.333 y prórroga de 20 días calendario ✓
Fecha de terminación: 16 de enero de 2013 ✓
Control y Vigilancia: Subdirección de Control Ambiental al Sector Público ✓
Cumplimiento: La entidad deja constancia que el objeto del contrato se recibió a satisfacción.

Se expide la presente certificación el 16 de junio de 2014. Rad. No. 2014ER93046


SANDRA JABER MARTINEZ

Proyecto: ANA BARREIRO

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54 - 38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ
HUMANANA



CONSORCIO HOSPITAL MEISSEN CIUDAD BOLIVAR

Certifica que:

La Ingeniera **PAOLA ANDREA ARGUELLO RODRIGUEZ** Identificada con la C.C No 52.527.997 de Bogotá, laboro con el CONSORCIO HOSPITAL MEISSEN desde el 06 de Febrero de 2011 hasta el 02 de Febrero de 2012 con un contrato por prestación de servicios, en la siguiente obra:

Obra: Nuevo Hospital Meissen

Objeto del contrato: Construcción e Interventoría del espacio público y suministro de equipos para el Hospital de Meissen 2 Nivle, Empresa Social del Estado.

Dirección: Calle 60 G Sur – Carrera 18A y 18A Bis

Area de Construcción: 17.182 m2

Valor Obra : \$ 33.287.809.739

Cargo: Residente de Acabados

La presente se expide a solicitud del interesado(a) el día 05 de Febrero de 2012

RICARDO GODOY ARTEAGA
REPRESENTANTE LEGAL

Construcción

(CALLE 108 N. 14 B - 49 TELÉFONO 214 35 80 FAX 620 70 93)